



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2021 00168 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
DEMANDADO:	ANA MARIA PASTAS DUARTE
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 969

Se allega al expediente memorial por parte de la parte demandada **ANA MARIA PASTAS DUARTE**, allegado al Despacho mediante correo electrónico visible a en el numeral 25, del expediente digital, con fecha del 17 de agosto de 2021; en donde señala lo siguiente:

“Buenas Tardes, Acepto la revocatoria de esta resolución, número 05001333303620210016800 Muchas gracias, Excelente día.!”

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** lo anterior a la parte demandante, para que se pronuncie si lo consideran pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

ACG

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 27 DE AGOSTO DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario</p>
--

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez
036
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b0ee02fc6d7da3e303c0c8b7f0d6228d56c92d56622eeaac91a673fa12d1b02

Documento generado en 26/08/2021 09:48:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>